Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

RESOLUCIÓN IM Nº 228/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE PIZARRONES", CON ID Nº 431095.-

Naranjal, 26 de abril del 2023

VISTO: El expediente conformado para el llamado a Contratación Directa para "Adquisición de Pizarrones", con ID Nº 431095; y,

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, el Art. 16 de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice: "Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos "...c) Contratación directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos…"-

Que, el Art. 78 del Decreto 2292/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBICAS" dispone que "no será obligatoria la aprobación por la Máxima Autoridad Institucional de las cartas de invitación y además se aplicarán supletoriamente todas las disposiciones relativas a la Licitación Pública".-

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas…".-

Que, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** la implementación de la Contratación Directa Nº 15/2023 que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE PIZARRONES", CON ID Nº 431095**.-

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.04.26 09:08:58 -04'00'

EDOARD SCHAFFRATH
Firmado digitalmente por EDOARD SCHAFFRATH
Fecha: 2023.04.26 09:11:19 -04'00'

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

Art. 2º REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.04.26 09:09:11 -04'00'
Secretario General

EDOARD SCHAFFRATH
Firmado digitalmente por EDOARD SCHAFFRATH
Fecha: 2023.04.26 09:11:40 -04'00'
Intendente Municipal